

LA COMISION DE REEMPLAZOS DE CADIZ Y LA FINANCIACION DE LA RECONQUISTA AMERICANA

por

CARLOS D. MALAMUD RIKLES

La invasión napoleónica a la Península Ibérica tuvo gravísimas consecuencias, de toda índole, en España y sus colonias americanas. En la metrópoli, la Guerra de Independencia condujo a la economía nacional a una situación sin precedentes, caracterizada por la paralización de su aparato productivo. En las colonias, el descabezamiento de la monarquía liberó una serie de fuerzas de carácter centrífugo. Algunas de ellas ya se habían manifestado en el pasado, pero otras, hasta ese momento en estado de letargo, comenzaron a manifestarse.

No es mi intención narrar la cronología del movimiento emancipador americano, sino centrarme en el estudio de los colosales esfuerzos realizados en la metrópoli para intentar la reconquista de América. Este presupuesto supone una novedad importante, ya que el problema de la independencia americana se ha venido planteando como un problema americano, realizado en un escenario propio. Desde la perspectiva metropolitana se analizaron los esfuerzos bélicos y políticos (incluida la gran cantidad de memorias con planes para la reconquista), pero sólo para comprender mejor el desenlace del proceso en América. O en su defecto, para ver las consecuencias de la pérdida de los mercados coloniales. Quisiera abordar estos hechos como si se tratara de un problema español, en virtud de los esfuerzos que los intentos de reconquista significaron para España (y especialmente para Andalucía). Otro punto

importante es que el tratamiento se realizará particularmente desde un punto de vista fiscal.

Fueron fundamentalmente dos los sectores interesados en la empresa: el Estado y los comerciantes vinculados al mercado colonial, especialmente los gaditanos, al no ser observable una movilización social de envergadura en torno a las reivindicaciones coloniales. Se ha abundado demasiado en los grandes intereses que tenía el Estado español en la defensa de sus dominios americanos como para insistir en ello. Sólo señalar que entre 1788-1791 y 1803-1806 los caudales remitidos de Indias representaban una cifra que oscilaba entre el 11,2 y el 13,7 de los ingresos totales del Estado y que este porcentaje disminuyó al 4,5 % entre 1814 y 1819.¹ El deseo de mantener el sistema colonial motivó una serie de esfuerzos de todo tipo, que culminaron en el envío de expediciones militares a las colonias. Como el estado de la Hacienda Pública era calamitoso, la recaudación de fondos se convirtió en un problema prioritario. El objetivo del presente trabajo será ver la forma en que se recaudaron dichos fondos y su posterior utilización en el proceso descrito.

La simultaneidad de los conflictos en la metrópoli y sus colonias resultó doblemente perjudicial para la búsqueda de recursos. Fue perjudicial en España, al no llegar los esperados caudales indios como consecuencia de la desorganización que alcanzó la minería en Nueva España y el Alto Perú, desde la fecha de los primeros movimientos emancipadores; y también por la depresión que comenzó a atravesar el comercio colonial. En América, la revolución y la guerra condujeron a la destrucción (o al menos a la paralización) de las economías coloniales, repercutiendo negativamente en la recaudación de la Hacienda india.

Así España, igualmente afectada por su propia Guerra de Independencia, tuvo que valerse de sus propias fuerzas y por primera vez en siglos dejó de contar con el aporte colonial. Este hecho debilitó las posibilidades españolas de reconstruir su economía; y al dividirse en dos frentes, España vio mermada su capacidad fi-

1 Fontana, Josep: *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*. Barcelona, 1979 y *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*. Barcelona, 1978, pág. 71.

nanciera para sufragar los gastos requeridos por las expediciones militares que se dirigían al Nuevo Mundo.

El principal objetivo español con respecto a sus colonias era la recuperación del control efectivo de las mismas, excluyendo cualquier tipo de soluciones intermedias. La actuación de la Comisión de Reemplazos en su decisión de enviar expediciones militares a América debe ser analizada bajo este punto de vista. Esta situación no excluyó la existencia de proyectos con alternativas distintas, que incluían, entre otras, la presencia de uno o varios príncipes de la familia real en los nuevos Estados americanos o también la posibilidad de establecer un sistema federativo. Se pensaba que por esta vía quizá fuera posible obtener de los americanos alguna indemnización o subsidio anual.² Estas posturas carecieron de peso en la Corte, predominando las opciones de los «halcones». En 1834, una vez producido el relevo de Fernando VII, se informaba al Secretario de Estado que «fue un error lamentable de estos últimos tiempos no renunciar a los planes de conquista y dejar pasar tanto tiempo sin procurar la reconciliación de las colonias con su metrópoli».³

La disyuntiva de jugarse al todo o nada llevó a las autoridades españolas a un mal enfoque del problema y al fracaso de las soluciones propuestas e instrumentadas.⁴ En este sentido resulta claro el mensaje de la Comisión de Reemplazos:

«Para llegar al fin propuesto de que las Américas vuelvan a pacificarse, y no se separen de la Metrópoli, hay necesidad de que continúen los envíos de tropas a ellas».⁵

Si estas posturas eran posibles era por la falta de información objetiva que permitiera a las autoridades tomar las decisiones co-

2 Mariluz Urquijo, José M.: *Los proyectos españoles para reconquistar el Río de la Plata (1820-1833)*. Buenos Aires, 1958, págs. 15 y 25.

3 Heredia, Edmundo: *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica, 1810-1818*. Buenos Aires, 1974, pág. 8 y Becker, Jerónimo: *La independencia de América (su reconocimiento por España)*. Madrid, 1922.

4 «Presentación de la Comisión de Reemplazos al Rey», Cádiz, 16-XII-1814, Biblioteca del Museo Naval (en adelante B.M.N.), Ms. 436.

5 Fontana, J.: *La quiebra de la monarquía...*, pág. 73 y del mismo autor *Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827*, «Moneda y Crédito», núm. 115 (1970).

rectas. No es que faltara información, pero en general se trataba de informes aduladores del monarca y su política, interesados en resaltar el «respaldo popular» que contaba el «Deseado». De este modo los resultados obtenidos no son de extrañar. También es necesario tener en cuenta que la metrópoli se enfrentó con una sublevación prácticamente generalizada en un gran número de sus colonias, con lo cual no podía desgarnecer un sitio para apuntalar otro. Esto provocó un aumento considerable en la utilización de recursos propios.

Los apuros atravesados por la Hacienda en la década 1811-1820 ya fueron comentados extensa y profundamente por Josep Fontana, según este autor, a la vista del casi total descalabro económico, los ingresos del fisco se vieron enormemente limitados, colaborando en esa limitación la pérdida progresiva de las colonias, con sus repercusiones directas en la recaudación aduanera. Tomando como índice 100 la recaudación de 1791-1800, los ingresos ordinarios españoles descendieron a 93,7 en 1801-1807 (guerra con Gran Bretaña) y a 79 en 1814-1820 y 77,2 en 1821-1830. La recuperación recién comenzó en la década de 1831-1840 con 102,2.⁵ En medio de estas circunstancias, y en el momento de estallar la sublevación en América, con gran parte del territorio español en poder de los franceses, resultaba difícil para el gobierno provisional armar sus propios ejércitos,⁶ y qué decir entonces de lo que significaba disponer de tropas y caudales para recuperar las convulsionadas colonias.

Fue en medio de estas circunstancias, a mediados de 1810, cuando se recibieron en España las primeras noticias sobre la sublevación armada de Caracas, y breve tiempo después los informes de la revolución en el Río de la Plata. El paso del tiempo y lo infructuoso de las primeras medidas adoptadas por el Consejo de Indias fue preocupando cada vez más a los comerciantes interesados en el comercio colonial, alarmados ante la constante degradación de la situación. El conocimiento de los sucesos de Nueva España, a principios de 1811, consternó aún más a los comerciantes, al ser

6 Fontana, J.: *La financiación de la guerra de la Independencia*, «Hacienda Pública Española», núm. 69 (1981).

allí mayores sus intereses. Poco a poco se fue generalizando la idea de reprimir los alzamientos con la fuerza armada.

En un principio se pensó en la mediación británica, e inclusive se trató de lograr su apoyo financiero para armar las expediciones a Montevideo. Posteriormente, en la sesión de las Cortes del 23 de agosto de 1811 se estudió un plan del obispo de Michoacán, Abad y Queipo, para formar un fondo de 50 millones para continuar la guerra en México. Todavía se vivía de las glorias del pasado, ya que la suma propuesta por Queipo era realmente astronómica para las posibilidades del momento. El plan se remitió a la Comisión de Hacienda para estudiar su viabilidad,⁷ pero no llegó a aplicarse. En esa misma sesión se decidió restablecer el impuesto del 5 % por extracción de géneros por la Aduana de Cádiz, que se había abolido el 1 de abril último, para la compra de artillería.⁸

Ante tal estado de cosas, el 1 de septiembre de 1811, la Regencia, a la vista de la gran necesidad que los ejércitos españoles asentados en América tenían de refuerzos, ordenó al Consulado de Cádiz, a través del ministerio de Marina, que estudiara la forma de asegurar el transporte y la manutención de las tropas, arbitrando los recursos necesarios.⁹ El encargo a los comerciantes se debía a que el Estado no podía costear por sí solo los enormes gastos de la empresa.¹⁰

Pero no fue sólo el Estado el interesado en el mantenimiento del pacto colonial. El comercio ultramarino se mostraba inquieto por la marcha de los asuntos públicos en las colonias, con grandes quebrantos para sus intereses. Esta preocupación llevó al grupo de los grandes comerciantes gaditanos a invertir dinero y esfuerzos en la empresa antiindependentista, coincidiendo, en líneas generales,

7 Heredia, E.: *Planes españoles...*, págs. 37 y 45.

8 *Colección legislativa de la Deuda Pública Española*, parte 1.ª, tomo III, Madrid, 1860, págs. 609-610.

9 En esta parte sigo la «Memoria sobre las operaciones de la Comisión de Reemplazos de América, formada de orden del Rey N. S., por la Corte», 1831, manuscrito existente en la Biblioteca del Ministerio de Hacienda. En ella se encuentra una copia igual a la anterior fechada en 1832 y los «Estados comprobantes de la memoria sobre las operaciones de la Comisión de Reemplazos de América, formada de orden del Rey N. S., por la Corte», 1831. Los originales y borradores de la «Memoria» y de los «Estados comprobantes» están en el Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Hacienda, 733.

10 Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Consulados, 1.536.

con los planteamientos de la Corona. Otro motivo de inquietud de los comerciantes gaditanos era la cada vez mayor presencia de sus colegas ingleses, no sólo en las plazas andaluzas, sino también en los mercados americanos. En Cádiz, los comerciantes británicos trataban con todos los medios a su alcance de interferir en los posibles intentos de reconquista, para que no se les arruinaran los negocios en marcha.¹¹

Dada la importancia relevante de la participación mercantil en los acontecimientos, Edmundo Heredia afirmó que «la reconquista tuvo características de empresa privada».¹² ¿Hasta qué punto esta afirmación es cierta? Es evidente que la idea surge a partir del dominio del consulado gaditano en la Comisión de Reemplazos, principal órgano de gestión en la organización de los contingentes militares despachados a las colonias. De aceptar esta idea veríamos como el ciclo se completa, y lo que comenzó siendo para muchos autores una empresa privada (me refiero a la conquista y colonización de América) terminó también con las mismas características. Parte del equívoco radica en los imprecisos límites del aparato del Estado durante el Antiguo Régimen, e inclusive, en que desde un punto de vista meramente hacendístico la Corona no monopolizaba la fiscalidad, bien por carecer de los medios adecuados y delegar su gestión en grupos o personas privados, o bien por carecer de la fuerza suficiente como para poder hacerlo, recuperando para el fisco privilegios usufructuados por particulares. Ahora bien, si tenemos en cuenta la activa participación de los ministerios de Guerra, Marina y Hacienda en el proceso de reconquista, sumado al hecho de que la Comisión de Reemplazos era un ente recaudador de los arbitrios puestos a su disposición de la Regencia y la Corona, y que en sus funciones recaudadoras sólo cumplía una función pública, no queda más opción que desechar el carácter estrictamente privado de la empresa, por más importantes que hayan sido los intereses de los comerciantes gaditanos. Se ha confundido el desempeño de una actividad pública por parte de comerciantes privados, recaudando y administrando fondos públicos y con un

11 Malamud, Carlos: *El fin del comercio colonial: una compañía comercial gaditana del siglo XIX*, «Revista de Indias», núm. 151-152 (1978), pág. 314.

12 Heredia, E.: *Planes españoles...*, pág. X.

poder delegado por la autoridad gubernativa competente, con una empresa privada. También hay que señalar que con el tiempo las funciones del Consulado de Cádiz y de la Comisión de Reemplazos se fueron separando, al vincularse la segunda más al aparato del Estado, especialmente tras la restauración de 1814. Este hecho supuso que ambas instituciones desempeñaran funciones recaudadoras. El Consulado siguió percibiendo los derechos consulares de la avería antigua y moderna, que fueron puestos a disposición de la Comisión de Reemplazos, y ésta recaudaba el derecho de subvención de guerra y el de reemplazos.¹³

¿En qué beneficiaba a los comerciantes gaditanos su participación en la Comisión de Reemplazos? Aparte del mantenimiento de los mercados coloniales, que aparecía como prioritario, figuraba en un lugar importante la posibilidad de aprovecharse de los negocios surgidos con ocasión del abastecimiento de los ejércitos y del armado de las naves de guerra y transporte. Y la ocasión de aprovecharse de los desplazamientos de la marina de guerra española para convoyar sus propios mercantes, dirigidos a las colonias americanas.¹⁴ No hay que olvidar que en esta época la actividad de los corsarios americanos era intensa. Sólo en 1816 se apresaron 71 buques españoles, tanto frente a las costas americanas como a las españolas. El botín apresado se calculaba en más de 8 millones de pesos.¹⁵ La presencia corsaria suponía un aumento considerable de los riesgos comerciales, y por lo tanto del monto de los seguros que había que pagar para realizar la navegación transatlántica.¹⁶

Es evidente que en tanto la Comisión de Reemplazos aumen-

13 Real Orden (en adelante R.O.) del 4-I-1819, *Colección Legislativa...*, pág. 648.

14 Oficio de la Comisión de Reemplazos (en adelante C.R.) al secretario del Despacho de Guerra, Cádiz, 21-11-1816, B.M.N., Ms. 436, fol. 82v. y Archivo de la Marina Alvaro de Bazán, Expediciones a Indias (en adelante A.A.B., E.I.) 3.384, Cádiz, 10-I-1819.

15 «Nota de los buques apresados por los corsarios insurgentes en estas aguas y costas de América, pertenecientes al comercio de Cádiz», A.G.I., Consulados 81 y «Propuesta para la protección del comercio», de Juan López de Canelada, Madrid, 14-X-1817, A.A.B., E.I., 3.002.

16 «Interrogatorio de preguntas concernientes al comercio de nuestras Américas», Cádiz, 1819, Archivo del Palacio Real, Madrid (en adelante A.P.M.), Sección Histórica, Caja, 298.

taba sus actividades y el volumen de sus negocios, y el nivel de sus deudas con el comercio de Cádiz, éste tenía un interés cada vez mayor en evitar su bancarrota, ya que ella podía arrastrar a la quiebra a muchas casas comerciales gaditanas.¹⁷

La confusión aumenta al no estar nada claro, hasta el momento, el origen de los fondos para financiar las expediciones militares. Precisamente, fue en la búsqueda de fondos donde radicaba la mayor complejidad del problema, ya que inicialmente éstos fueron aportados por los comerciantes, pero sólo a título de préstamo al Estado, quien se comprometió a devolverlos rápidamente echando mano a sus recursos fiscales. Sin embargo, este tipo de aportes enseguida se mostró insuficiente y fue necesario recurrir a otras fuentes de financiación.

La mayor parte de la documentación consultada, preferentemente de origen oficial, asigna al Consejo de Regencia la iniciativa en la formación de la Comisión de Reemplazos. Pero según Heredia, cuya opinión en este aspecto comparto, podría pensarse que fueron los comerciantes establecidos en Cádiz quienes decidieron aportar los primeros fondos, necesarios para intentar la reconquista y pacificación de América, y de esa manera poder continuar con sus negocios coloniales. Así el Consulado de Cádiz nombró tres diputados para negociar con el ministro de Marina, José Vázquez de Figueroa, los problemas relacionados con la empresa. El ministro solicitó el visto bueno de la Regencia, y siguió adelante con las negociaciones. De resultas de estos tratos, en los que también intervinieron los ministros de Guerra y Hacienda, se formó una junta de comerciantes, que posteriormente actuaría con el nombre de Comisión de Reemplazos.¹⁸

El Consulado presentó una propuesta para solicitar a sus miembros un empréstito de 8 millones de reales de vellón, que se entregarían como auxilio al gobierno, para invertirlo en un «económico vestuario para el soldado, raciones y algún socorro a los dueños de los buques mercantes». Si bien el Consulado reconocía que

17 B.M.N., Ms. 436, fol. 89.

18 «Apuntes relativos al Primer Ministerio del Excmo. Sr. don José Vázquez de Figueroa...», tomo I, B.M.N., Ms. 430, fols. 73-74.

la suma solicitada era muy pequeña «para un objeto tan precioso», planteaba al mismo tiempo que «es muy considerable atendidas las circunstancias actuales, la escasez de fondos con que todos los individuos se hallan, y el estar absolutamente exhaustas y aún empeñadas las cajas del Consulado». ¹⁹ A fin de reintegrar el capitán y los intereses a los prestamistas se crearía un arbitrio especial, que suponía el cobro del 1 % del valor de los géneros y efectos que se exportaban de Cádiz, y ya estaban sujetos a la contribución del 5 %, el 1 % del oro acuñado y por acuñar que viniese de América, el 2 % de la plata acuñada y por acuñar del mismo origen y el 3 % del valor del arancel de todos los frutos originarios de las colonias. ²⁰ Este arbitrio permanecería vigente hasta el reintegro total del capital y los intereses del préstamo otorgado, plazo fijado en principio en dos años. La recaudación e inversión de estos impuestos estaría a cargo del Consulado, que constituiría una comisión de nueve comerciantes para dedicarse a estos menesteres. ²¹ El antecedente más directo del derecho de reemplazos es el de subvención de guerra, establecido en 1805. ²²

La propuesta del Consulado incluía extender el pago del impuesto a todos los puertos peninsulares y a los archipiélagos adyacentes, a fin de no gravar más al comercio colonial que se seguía ejerciendo con Cádiz. ²³ Una orden de la Regencia del 10 de septiembre de 1811 aprobaba el plan del Consulado y se decidió ponerlo en marcha de forma inmediata. La función primordial de la Comisión consistiría «en dar vestuario al soldado y el rancho de viaje, con el auxilio que se acomodase a los dueños de los buques de transporte», quedando como potestad del gobierno la administración política y militar de las expediciones, especialmente la expedición de las tropas y su armamento. ²⁴ Tras la sanción de las mencionadas órdenes se ampliaron las facultades de la Comisión,

19 *Colección legislativa...*, págs. 602-603.

20 «Memoria...», fol. 10.

21 *Colección legislativa...*, págs. 590 y 603.

22 Zamora y Coronado, J. M.: *Biblioteca de legislación*, tomo V, pág. 509.

23 *Colección legislativa...*, pág. 603.

24 Oficio de la C.R. al Secretario de Marina, Cádiz, 17-XI-1813, A.A.B., E.I.,

encargándosele la provisión de otros artículos y tareas, como ser armamento, fornitura, útiles de compañía, habilitación de buques de guerra; reclutamiento; manutención de la tropa hasta su embarque, gratificaciones de mesa y pagas de marcha de la oficialidad, que era todo a cargo del gobierno, y éste se obligaba a pagar en libranzas sobre las cartas de Nueva España.²⁵

Sin embargo, las promesas del gobierno de que sería posible girar sobre México fueron infundadas. La Comisión remitió letras por algo más de 15 millones de reales de vellón, pero ni el virrey Venegas ni su sucesor pagaron ninguna de ellas. Sólo lo hizo la Junta de Arbitrios de Veracruz, tomando órdenes en cobre por 2.500.000 reales de vellón.²⁶

El proyecto se había puesto en marcha y pronto comenzaron los desajustes entre teoría y práctica. Los planes, siempre perfectos en su enunciado, dejaban de lado una cantidad de imprevistos que se agolpaban continua y constantemente ante los miembros de la Comisión. A fines de 1811 aún no había una real conciencia de las dimensiones alcanzadas por el proceso emancipador ni de los gastos que insumiría la recuperación de las colonias. De todos formas, los comerciantes nucleados en torno al Consulado de Cádiz aún pensaban que su solo aporte podría bastar para sufragar íntegramente los gastos de las empresas planificadas. Surgía así la Comisión de Reemplazos, también conocida como Junta de Reemplazos o Junta de Arbitrios. Según García de León y Pizarro de esta manera «empezó el sistema ruinoso de enviar pequeñas expediciones, costosas tanto como infructuosas». A continuación veremos hasta que punto las expediciones resultaron costosas; sin embargo, sobre lo que no hay motivo de duda es sobre su inutilidad.

Si bien no se formalizó de forma inmediata el empréstito ni la suscripción solicitada por el Consulado, la Comisión de Reemplazos comenzó sus actividades funcionando «como una empresa particular, independiente del gobierno, a reserva de dimanar de

25 A.G.I., Consulados, 1.536, «Origen del ramo de reemplazos», s.f.

26 B.M.N., Ms. 436, fols. 66v., 70v.-71 y 91v.-92. Se enviaron R.O. a las Cajas Reales de Nueva España para que efectúen el pago en 9-XI- y 1-XII-1811; 14-XII, 24-V y 30-VII-1812; 23-II, 2 y 19-VII y 14-VIII-1813.

éste las disposiciones relativas a las expediciones». Es de destacar que la propuesta del Consulado para otorgar el primer crédito de 8 millones de reales de vellón y crear la Comisión de Reemplazos manifestaba que el control y administración de los fondos del nuevo impuesto estaría a cargo del mismo Consulado y de la Comisión, «sin que en ellas intervenga otra alguna persona». Es más, la Comisión sólo estaba obligada a informar y someter su documentación a la contaduría del Consulado y no al gobierno. Sin embargo, la Comisión se desarrolló con un importante grado de autonomía en relación al Consulado de Cádiz. De ahí que tampoco se creyera necesario informar al gobierno acerca de sus actuaciones económicas y financieras hasta 1815, pensando que sólo estaba obligada a rendir cuentas a sus prestamistas, y esto como consecuencia de lo estipulado en una Real Orden del 3 de noviembre de 1814, donde se ordenaba claramente a la Comisión presentar anualmente «cuenta de entrada y salida». ²⁷

Bajo el mismo concepto de empresa particular la Comisión de Reemplazos presentó «empréstitos, condiciones de hipotecas especiales y una administración privativa de los arbitrios que designaba para su seguridad». Igualmente, desde abril de 1812, comenzó a tomar a interés diversas cantidades de particulares y recibir donativos de América. ²⁸

La naturaleza atípica de las actividades de la Comisión y el desorden administrativo imperante agravaron las dificultades existentes para establecer quién sería la autoridad gubernativa responsable de su gestión. Sucesivamente la Comisión estuvo bajo la jurisdicción de los ministerios de Marina, Guerra, Indias, Hacienda y nuevamente Guerra. Gran parte de los problemas jurisdiccionales estaban originados en la magnitud de los objetivos fijados y en la escasez crónica de dinero.

Nuevos problemas surgieron a raíz de la constante modificación de los impuestos bajo su control. El 3 de noviembre de 1814 se suprimía el 5 % con destino al ramo de artillería aprobado por las Cortes en agosto de 1811, aunque se mantuvo el 1 % de

27 *Colección legislativa...*, págs. 604 y 608 y «Memoria...», fol. 11.

28 «Ramo de reemplazos», A.G.I., Consulados, 1.536.

reemplazos; esta orden se revocaría posteriormente por otra de enero de 1815.²⁹

El estudio de la composición de la Comisión nos permitiría determinar con más exactitud el papel de los comerciantes gaditanos en el proceso de reconquista de América. Todos sus miembros fueron personas destacadas del comercio gaditano, miembros de su Consulado de Comercio, y algunas veces priores o cónsules del mismo.

LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE REEMPLAZOS

Tras la comunicación de la orden de aprobación de las bases y arbitrios propuestos por el Consulado de Cádiz, la Comisión se puso rápidamente a trabajar y en septiembre de 1811 envió un comisionado a Extremadura a reclutar los soldados necesarios para la primera expedición. El alistamiento se extendió a Galicia, Canarias y el propio Cádiz, únicas zonas que por aquel entonces permanecían bajo control de la Regencia. De esta forma, antes de terminar 1811 se despacharon tres expediciones a Puerto Rico, Veracruz y Montevideo.³⁰

A través del Consulado de Cádiz la Comisión de Reemplazos solicitó ayuda a los Consulados americanos de las regiones a donde había enviado tropas. Sólo aportaron dinero el de Lima (2 millones de reales) y el de La Habana (4 millones de reales), ambos en concepto de donativos. Por el contrario, los de México, Guadalajara y Veracruz, argumentando otras urgencias que atender, no realizaron ningún aporte. Ante tal reacción, la Comisión solicitó al rey que ordenara a esos Consulados la entrega de los auxilios necesarios. En febrero de 1815 se envió una Real Orden a los Consulados de Nueva España solicitando dinero para la Comisión. El de México debía aportar 300.000 pesos, 100.000 el de Guadalajara y 200.000 el de Veracruz. Ninguno respondió.³¹

29 *Colección legislativa...*, págs. 608-609.

30 «Memoria...», fols. 20-22.

31 B.M.N., Ms. 436, fols. 68v.-69, 90, 94 y 94v.

Más tarde, por otra Real Orden de junio de 1815, se comunicó a los Consulados peninsulares e isleños que tuviesen a disposición del Consulado gaditano el producto de la subvención de Cádiz, para cederlo luego a la Comisión. El de Cádiz obedeció puntualmente, pero careciendo de fondos giró letras sobre consulados de España y América. Algunas se pagaron, pero las de Puerto Rico volvieron protestadas, las de Caracas y Alicante no se abonaron y de otros puntos no hubo contestación.³²

Si excluimos a la Gran Expedición que en 1820 estaba pronta para zarpar a las colonias, la Comisión de Reemplazos fletó 30 expediciones a América y 5 correos, que según su destino se desglosan en los Cuadros 1 y 2.

Toda la actividad desarrollada en estos años por la Comisión estuvo plagada de dificultades y penurias, producto de la falta crónica de recursos y de la dispersión de los suministros militares y demás materiales anexos a lo largo de todo el territorio peninsular:

«Artilería de mar y tierra; armamento de todas especies, equipo, víveres y medicinas, vasigería y demás útiles, todo reunido era de la incumbencia de Reemplazos para el apresto de las expediciones. Si se hubiesen podido comprar a la mano, habrían sido más ligeras sus atenciones; pero era poco menos que imposible la fabricación de la mayor parte de los artículos y las existencias estaban diseminadas por distintos puntos, algunos de ellos impracticables. De aquí una exquisita correspondencia para investigar la Comisión, si (por ejemplo) en San Sebastián había uniformes, en Galicia cureñas y atalajes en Cartagena pipería, etc., y hacerlo venir todo al centro de las expediciones. La fabricación de fusiles, la de vizcocho o galleta, la de vestuario y la de utensilios, impulsó a la Comisión unas veces a formar contratos más o menos útiles según las circunstancias, y otras a abrir talleres en que por sí, o sus comisionados esforzaba el tiempo, y las operaciones para hacer el servicio que se podía; y la grande expedición anulada no fue la que menos desvelos y fatigas costó a la Comisión... Fuera de lo mucho que hubo de vencer para proporcionarse arbitrios a tamaña empresa, tuvo que acudir a todas partes dentro y fuera del reino para facilitar buques y utensilios, batallar contra tantos obstáculos que le presentaron los hombres, y la naturaleza para detenerla en la tierra y en el mar». ³³

32 *Ibid.*, fols. 97 y 97v.

33 «Memoria...», fols. 46-47 y B.M.N., Ms. 436, fols. 72 y 72v.

CUADRO 1

EXPEDICIONES FLETADAS POR LA COMISION DE REEMPLAZOS
(1811 - 1820)

	Buques de Expediciones Guerra		Buques de Cañones	Buques de transporte	Total de toneladas	Hombres embarcados
América del Norte.	7	7	288	34	7.458	9.685
América del Sur.	19	35	606	116	32.165	30.161
Caribe.	4	5	110	21	7.423	7.233
TOTAL:	30	47	1.004	171	47.086	47.079

Fuente: «Memoria sobre las operaciones de la Comisión de Reemplazos de América», pág. 39.

CUADRO 2

DESTINOS DE LAS EXPEDICIONES FLETADAS (1811 - 1820)

Destino	Tropas	Buq. transporte	Buq. Guerra
Veracruz (7 expediciones).	9.685	34	7
Montevideo (5 expediciones).	4.522	13	3
Santa Marta (2 expediciones).	522	2	1
Maracaibo (1 expedición).	214	1	—
Costa Firme (2 expediciones).	13.703	64	25
Lima (5 expediciones).	6.122	21	5
Portobelo (3 expediciones).	4.960	14	4
Guayra (1 expedición).	118	1	—
Puerto Rico (1 expedición).	224	1	1
Habana (3 expediciones).	6.019	21	4

Fuente: «Estados comprobantes de la memoria sobre las operaciones de la Comisión de Reemplazos de América», Estado núm. 11.

Otro problema eran los inversores, generalmente mercaderes y negociantes que invertían sus capitales por poco tiempo para obtener una renta extra. Sin embargo, no se podían desprender de ellos demasiado tiempo pues los necesitaban para continuar sus negocios.

Todos estos problemas los tenía bastante claros la Comisión de Reemplazos, que manifestaba en 1814, en un oficio a la Regencia, que:

«Una de las principales causas de los progresos de la rebelión ha sido el convencimiento que han tenido sus caudillos de que el gobierno nacional no podría auxiliar los esfuerzos de los leales. La experiencia ha enseñado, que no era vana su persuasión; pues los auxilios remitidos, han

sido siempre pocos proporcionados a las necesidades, y de consiguiente ineficaces para el objeto a que fueron destinados... Anteriormente ha manifestado la Comisión a V.A., que tenía pronto todo lo necesario para la remesa de los 3.000 hombres destinados a Montevideo; y para dar esta seguridad, no confió tanto en los arbitrios que le están consignados, como en el crédito particular de sus individuos. Es este un recurso que se ha agotado ya a la fuerza de tener que usarlo, y a impulsos también de los continuos quebrantos que las revoluciones de Ultramar han causado y están causando al comercio de esta plaza». ³⁴

En estas circunstancias, cuando los auxilios públicos no llegaban, fueron los intereses privados los que sufragaron la mayor parte de los gastos de las expediciones. Pero estos se agotaron rápidamente al cerrarse uno a uno los puertos con los que se mantenía el comercio ultramarino.

LOS GASTOS DE LA COMISIÓN DE REEMPLAZOS

Según Matilla Tascón la Comisión de Reemplazos gastó en las expediciones enviadas a América y en la preparación de la Gran Expedición de 1820 casi 350.500.000 reales de vellón. ³⁵ La «Memoria» de la Comisión liquidadora de la de Reemplazos, recoge año por año, los gastos de las expediciones, desglosados fundamentalmente en personal y material. Sin embargo, no todos los gastos fueron para pagar las expediciones, ya que los desembolsos para el pago de los intereses de los préstamos fueron bastante elevados. Muchas veces se pagaban los intereses adeudados con gran parte de la recaudación de los arbitrios que tenía a su cargo la Comisión de Reemplazos.

En el Cuadro 3 se ve la evolución del costo por hombre, puesto en tierra en las colonias, a lo largo de los años. En dicho Cuadro se observa una serie de altos y bajos, que dependían de diversos factores, entre ellos el tiempo de permanencia de las tropas acantonadas en la Bahía de Cádiz, los gastos de armado de las naves y los intereses.

³⁴ Archivo Histórico del Banco de España (en adelante A.H.B.E.) Eecretaría, 459, págs. 31-33.

³⁵ Matilla Tascón, A.: *Las expediciones o reemplazos militares enviados desde Cádiz a reprimir el movimiento de Intendencia de Hispanoamérica*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», tomo LVII (1951), págs. 40-41.

Otros gastos a los que tuvo que hacer frente la Comisión fueron los costes del regreso de las tripulaciones de 5 navíos y 6 fragatas de la marina imperial rusa, adquiridos por la Armada española con destino a la Gran Expedición. La gran escasez de embarcaciones a lo largo del período hizo necesario recurrir a buques rusos. En 1821 el ministro de Marina informaba que la mayoría de los buques fondeados en los puertos españoles se encontraba en estado de «exclusión», o si no necesitados de carena completa, cuyo precio era prácticamente igual al coste original de las embarcaciones.³⁶

CUADRO 3

COSTO POR PLAZA DE DESEMBARCO (EN MARAVEDIES)
No se incluyen los correos. Los promedios son sin decimales.

<i>Año</i>	<i>Expedición N.º</i>	<i>Coste Promedio</i>	
1811	1	3.140	
	2	2.689	
	3	2.639	
Promedio 1811			2.992
1812	4	2.180	
	5	2.021	
	6	1.748	
	7	1.046	
	8	1.458	
	9	1.947	
	10	4.131	
Promedio 1812			1.781
1813	11	11.886	
	12	2.754	
	13	3.288	
	14	2.259	
	15	4.773	
Promedio 1813			3.756
1814	16	6.910	

³⁶ Informe del Ministro de Marina, 12-IX-1821, A.A.B., E.I., 3.095, publicado en *Gaceta de Madrid*, núm. 48 y 49 (16 y 17-II-1822), págs. 267-268 y 271-272.

<i>Año</i>	<i>Expedición N.º</i>	<i>Coste Promedio</i>
	Promedio 1814	6.910
1815	17	7.520
	18	2.122
	19	6.602
	20	3.353
	Promedio 1815	6.196
1816	21	7.780
	22	2.960
	23	7.146
	24	6.591
	Promedio 1816	5.488
1817	25	8.512
	26	3.630
	27	3.885
	28	3.877
	Promedio 1817	5.001
1818	29	6.564
	Promedio 1818	6.564
1819	30	4.169
	Promedio 1819	4.169

Fuente: «Estados comprobantes de la memoria...», Estados núms. 14 a 21.

LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN DE REEMPLAZOS

En este punto se verán las distintas partidas de dinero que tuvo a su disposición la Comisión, pudiéndose dividir los repartimientos de dinero entre los Consulados peninsulares y los impuestos indirectos puestos a su disposición por el Estado. Se podría incluir, también, algún impuesto directo como el «*minimum*», pero este tuvo una incidencia menor en las finanzas de la Comisión. Esta prefería los impuestos indirectos, pese a las mayores dificultades que suponía su recaudación.³⁷

³⁷ B.M.N., Ms., 436, fol. 97.

Teóricamente el primer dinero que dispuso la Comisión para cumplir su cometido fue el préstamo de 8 millones de reales de vellón. La Comisión liquidadora se quejaba de la falta de todas sus cuentas.³⁸

La principal fuente de recursos de la Comisión fue el ya mencionado arbitrio de reemplazos, establecido por Real Orden de la Regencia del 8 de septiembre de 1811. Tras la Restauración se ordenó (Real Orden de noviembre de 1814) suprimir la percepción del derecho del 5 % de extracciones, y se manifestó que «por ahora conviene cobrarse el uno por ciento de reemplazos», hasta que cesen los motivos que lo provocaron. La Comisión pidió la inmediata revocación de la medida.³⁹ El rey accedió, y en una orden de enero de 1815 aprobaba todo lo actuado por la Comisión y establecía «que el arbitrio de reemplazos... se continuará cobrando por la misma comisión en los términos en que se acordó... hasta que cubra todas las obligaciones que tiene contraídas y las que contraiga para dar cumplimiento a las órdenes que se le comuniquen con aquel objeto».⁴⁰ En noviembre de 1816 el ministerio de Guerra ordenaba que el arbitrio de reemplazos, hasta el momento sólo recaudado en los puertos peninsulares y los archipiélagos, se extendiera a América y Filipinas. La decisión se tomó a pedido de la Comisión, que creía que el arbitrio debían pagarlo todos los efectos introducidos en los puertos americanos; con la excepción de aquellos productos que ya lo habían hecho en la Península y no debían pagarlo en las colonias por segunda vez.⁴¹ Se reconocía la importancia del comercio ejercido directamente de y hacia puertos extranjeros, principalmente ingleses. En muchos puertos americanos su pago se confundió con el arbitrio de la «subvención de guerra», también afectado a satisfacer las necesidades de la Comisión desde 1815.

Entre 1811 y 1820 la recaudación del arbitrio de reempla-

38 «Memoria...», fol. 76.

39 B.M.N., Ms., 436, fol. 72.

40 Decreto del 19-I-1815 en Balmaseda, R. M. de: *Decretos del Rey don Fernando VII*, Madrid, 1819, tomo II, pág. 25 y *Colección legislativa...*, pág. 590.

41 Circular del 10-XI-1816, en Balmaseda, F. M.: *Decretos...*, tomo III, págs. 413-415 y B.M.N., Ms., 436, fols. 93 a 94.

zos en España fue superior a los 100 millones de reales de vellón.⁴² Fueron numerosas las dificultades existentes para la percepción del derecho. Estas consistían, básicamente, en la utilización indebida de la recaudación por parte de las autoridades locales. Los comerciantes extranjeros también se mostraban bastante reacios a pagar las contribuciones.⁴³

Otras cuestiones que influyeron negativamente en la percepción de este arbitrio fueron las concesiones otorgadas a los ingleses para sacar importantes sumas de dinero de Veracruz, dinero que en su mayoría se invertía en Inglaterra. Si ese dinero se hubiese registrado para la Península debería haber pagado el 2 % por la plata y el 1 % por el oro, cifras no percibidas al no arribar dicho caudal a España.⁴⁴

Si nos guiamos por la recaudación del arbitrio de reemplazos, Cádiz seguiría ocupando el primer lugar entre los puertos peninsulares que comerciaban con Indias. En efecto, en 1811-1815 la recaudación del arbitrio fue de casi 32 millones de reales de vellón,⁴⁵ el 31,5 % del total recaudado en la década 1811-1820. En caso de mantenerse constante la recaudación en Cádiz a lo largo del quinquenio 1816-1820 se podría decir que la recaudación de Cádiz superaba el 60 % del total.

Por una Real Orden de enero de 1817 se dispuso que el Consulado de Cádiz recaudara los derechos de avería y subvención en todos los puertos, al igual que lo hacían con el de reemplazos. Lo ingresado en tal concepto debería agregarse a las sumas giradas a la comisión.⁴⁶ De todas formas, el importe recaudado seguía resultando insuficiente a fines de 1814. En esa fecha los gastos superaban los 103 millones de reales, mientras que los ingresos por arbitrios apenas superaban los 32.400.000 reales y los suplementos hechos por el Estado se aproximaban a los 57 millones de reales.⁴⁷

42 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», pág. 44 y A.H.N. Hacienda, 733.

43 En 1815 los comerciantes ingleses y suecos se negaron a pagar. Al cónsul sueco en Málaga le iniciaron un expediente por este motivo, A.G.I., Consulado, 743.

44 B.M.N., Ms., 436, fol. 91v.

45 A.G.I., Consulados, Libros, 813 a 815.

46 *Colección legislativa...*, págs. 637-638.

47 Presentación de la C.R. al Rey, Cádiz, 16-XII-1814, B.M.N., Ms., 436, fols. 65v.-66 y Cádiz, 18-IV-1815, fol. 74.

Otra circunstancia que mermaba las recaudaciones era que el 3 % del dinero recogido se destinaba a retribuir a aquellos individuos que participaban en su cobranza.⁴⁸

Pese a la buena voluntad de la Comisión, su tarea excedía sus reales posibilidades, limitadas por la falta de dinero. En estas circunstancias se decidió, en 1813, que una forma de reforzar sus ingresos era entregándole 19.100 quintales de azogue de Almadén para venderlo en Indias, a 38 pesos. El azogue se entregaría a los tribunales de minería de Lima y Veracruz, quienes se encargarían de remitir el dinero en un plazo de tres meses a la Comisión de Reemplazos.⁴⁹ En Cádiz se esperaba hacer excelentes negocios con el azogue, dada la carestía existente en los yacimientos argentíferos americanos.⁵⁰ En caso de que los Tribunales de Minería decidieran no hacerse cargo de los azogues, estos se subastarían directamente entre los mineros.⁵¹ Pero el negocio no fue rentable. En primer lugar por las constantes dificultades para abastecerse de materia prima y de frascos de hierro donde envasarlo, y en segundo lugar, por la difícil situación imperante en las colonias, lo que dificultaba su cobro. Hasta fines de 1814 no había ingresado en la tesorería de la Comisión ni un solo peso por este concepto. Aún era más grave el hecho de que los 9.000 quintales destinados a Nueva España seguían en la Península, al no haberse entregado, con graves perjuicios para la minería mexicana y la propia Comisión.⁵² De los 5.800 quintales enviados al Perú, a fines de 1813, tampoco se había recibido un solo peso dado el estado de las arcas del Tribunal de Minería de Lima.⁵³ Meses más tarde el Tribunal comunicaba a la Comisión que de los 14.000 pesos adeudados por la compra de azogue sólo podía remitir 6.000, y eso tras numerosos

48 De la C.R. al Consulado de Sevilla, Cádiz, 12-XI-1813, A.G.I., Consulados, 1815.

49 «Memoria...», fol. 84.

50 Sobre la minería en México, ver Hammet, Brian: *Revolución y contra-revolución en México y Perú*, México, 1978, págs. 79 a 85 y en el Perú, Fisher, John: *Minas y mineros en el Perú colonial*, Lima, 1977, págs. 153 a 180.

51 «Memoria...», fol. 84 y B.M.N., Ms., 436, fols. 94v. y 95.

52 B.M.N., Ms., 436, fol. 73.

53 *Ibid.*, fol. 67.

esfuerzos, ya que para ello fue necesario levantar un préstamo de 10.000 pesos al 6 % de interés.⁵⁴

En las mismas fechas la Comisión solicitó 10.000 quintales más para enviar a México y Perú. Como el mercurio de Almadén no llegaba a Cádiz por falta de medios, la Comisión ofreció los fondos necesarios para el transporte y trasladar a su costa una «porción considerable» de frascos de hierro desde Cantabria. A mediados de 1816 la Comisión había enviado azogue por un valor superior a los 16 millones de reales de vellón. Posteriormente, y para contribuir a la Gran Expedición, se cedió en 1819 una nueva partida de 15.000 quintales de azogue.⁵⁵ Así, las circunstancias de la guerra y las necesidades de dinero convirtieron a la Comisión en el principal proveedor de azogue a la minería americana en estos momentos de crisis. Un estudio detallado de la documentación de los Tribunales de Minería de México y Lima permitiría establecer los nexos creados a través de esta relación. Entre 1814 y 1820 se ingresaron en las arcas de la Comisión, por venta de mercurio, 38 millones de reales de vellón, descontados los gastos.⁵⁶

En junio de 1815 se estableció el derecho de «subvención de guerra», bajo la administración directa del Consulado de Cádiz. Posteriormente el ministerio de Hacienda ordenó que todos los consulados, tanto de España como de América, recaudaran el citado arbitrio y lo pusieran a disposición del Consulado de Cádiz.⁵⁷ De acuerdo con la «Memoria» de la Comisión liquidadora se ordenó al Consulado de Cádiz auxiliar a la Comisión de Reemplazos con los fondos de la subvención de guerra. El arbitrio consistía en el 1,5 % del valor de los frutos y efectos importados y exportados. Entre 1814 y 1820 se recaudaron cerca de 23.500.000 reales de vellón.⁵⁸

La multiplicidad de autoridades y el constante entrecruza-

54 «Memoria...», fol. 85.

55 B.M.N., Ms., 436, fols. 71-71v. y 90-90v. y *Colección legislativa...*, pág. 592.

56 «Estados comprobantes...», núm. 30.

57 *Colección legislativa...*, págs. 615-616.

58 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», pág. 44 y «Estados comprobantes...», núm. 31.

miento de sus jurisdicciones también dificultó el accionar de la Comisión e inclusive en algunas oportunidades le privó de fondos. Esto sucedió con el impuesto que gravaba la importación de harinas extranjeras (18 maravedíes por fanega de trigo y 1 real de vellón por cada arroba de harina); y con el de espectáculos públicos (1 real por persona en la plaza de toros de Cádiz y 1/2 en los teatros de la capital, las localidades de la Isla de León, Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera estarían gravadas con la mitad de los valores madrileños), ya que ambos se pusieron a disposición de Francisco Javier de Abadía, Inspector General de América, e igualmente encargado de «organizar y habilitar las expediciones destinadas a los dominios de Ultramar». También se puso a disposición de Abadía el impuesto de 15 reales de vellón por cada barril de harina introducido en los puertos de las Antillas, Costa Firme y Veracruz.⁵⁹ Estos últimos ingresos le permitirían al Consulado de Cádiz, de acuerdo con Abadía, girar letras contra los consulados americanos. Finalmente se decidió (Real Orden de mayo de 1817) que todos los arbitrios a disposición de Abadía pasaran a la Comisión de Reemplazos.⁶⁰ Cuando estuvieron a disposición de la Comisión se recaudaron casi 150.000 reales de vellón.⁶¹ La importación de trigos y harinas produjo 2 millones.⁶²

Una Real Orden de julio de 1815 puso a disposición de la Comisión el arbitrio del «*minimum*»: cada establecimiento comercial debía pagar 100 reales de vellón al año. El arbitrio fue establecido en 1799 y en 1813 se redujo a 100 reales. Su recaudación debía destinarse «a cubrir los gastos que se originen en el apresto, carena y habilitación de los buques-correo y los de guerra que deben convoyar las expediciones destinadas a Ultramar y proteger sus operaciones». ⁶³ Dada la diversidad de establecimientos implicados y su tamaño, el restablecimiento del impuesto provocó una serie de quejas de los comerciantes más modestos, que se negaban a

59 *Colección legislativa...*, págs. 621-623 y Balmaseda, F. M.: *Decretos...*, tomo II, págs. 533-535.

60 *Colección legislativa...*, págs. 638-643.

61 «Estados comprobantes...», núm. 35.

62 «Memoria...», fols. 113-115.

63 «Colección legislativa», págs. 617-621 y B.M.N., Ms., 436, fol. 60v.

pagar lo mismo que los grandes y los mayoristas. La recaudación se había encargado a los ayuntamientos y el único en que se cobró de una manera regular fue Cádiz. Las dilaciones en su cobro y las dificultades puestas por las autoridades locales para remitir el dinero a la Comisión motivaron, en 1816, sendas reclamaciones a los intendentes. Entre 1815 y 1820 el «*minimun*» produjo 4.500.000 reales de vellón y en Cádiz la recaudación líquida fue de 1.400.000 reales de vellón.⁶⁴

La recaudación del «*minimun*» fue otro fiasco para la Comisión, que en su momento se había persuadido «que por lo corto de la contribución y por el acertado sistema que se había adoptado de recaudarlo pasaría muy poco tiempo para ingresar los seis primeros meses, y desde luego se mandó habilitar buques de guerra y correos». Por eso la Comisión gastó cerca de 1.500.000 reales y sólo había percibido, después de 11 meses de publicada la orden, algo menos de 300.000 reales.⁶⁵

Entre el gran número de medidas propuestas por la Comisión para recaudar fondos, en diciembre de 1814 se sugirió al rey que en función del interés del Estado en conservar las provincias de Ultramar, su deber sería colaborar más allá de las graves dificultades por las que atravesaba la Tesorería. Concretamente, deberían destinarse 6 millones de reales de vellón de la Aduana de Cádiz, a razón de 500.000 reales mensuales, «cuya cantidad tomada así no es de grande importancia». Así la Comisión podría negociar todos los créditos suscritos hasta un límite de 500.000 reales mensuales. La propuesta se concretó en una Real Orden de marzo de 1815. Un año después la Aduana sólo había entregado 3.300.000 reales. Al tener que hacer frente a necesidades urgentes, la Comisión entregó al Tesorero 1 millón. Es decir, que con el año casi cumplido sólo contaba con el equivalente de 4 meses. Sin embargo, la Comisión solicitó que una vez finalizada la consignación de los 500.000 reales mensuales, la Aduana podría realizar nuevos envíos de 300.000 reales al mes, en idénticos términos a los existentes.⁶⁶

64 «Estados comprobantes...», núm. 32.

65 B.M.N., Ms., 436, fols. 90v. y 91.

66 *Ibid.*, fols. 70, 91v., 95 y 95v.

La Comisión también solicitó que el cobre existente en Nueva España de propiedad de la Corona (estimado entre 8 y 9 millones de reales) se enviara urgentemente a Cádiz para subastarlo. En julio de 1815 el virrey de México comunicaba que tal metal no existía.⁶⁷

LOS PRÉSTAMOS A LA COMISIÓN DE REEMPLAZOS

Al margen de la disponibilidad que tenía la Comisión de determinados fondos públicos, provenientes de los impuestos ya mencionados, las autoridades dispusieron que los consulados peninsulares realizaran varios préstamos para sufragar la reconquista. Así, tras el primer préstamo de 8 millones de reales fue necesario gestionar otros. Los préstamos siguientes tuvieron el handicap del impago de los anteriores. Ante la falta de pago fueron muchos los que se presentaron a retirar sus imposiciones y «ninguno acude a hacer nuevas».

Como las expediciones a América no eran la única actividad exterior que atendía el gobierno fue necesario recurrir a los comerciantes con nuevas demandas de dinero, como el préstamo de 8 millones de reales, a un interés del 8 % anual, solicitado en 1815 a los consulados peninsulares, para afrontar las negociaciones con el rey argelino. Otra vez era el Consulado de Cádiz el encargado de recibir las entregas, recaudar los fondos y pagar los intereses.

El Cuadro 4 recoge la evolución de los préstamos manejados por la Comisión a lo largo de su gestión. Del mismo se desprende la importancia de los préstamos voluntarios aportados por los comerciantes gaditanos, que significaron el 54 % del total de los préstamos. Es importante tener en cuenta el notable descenso de este tipo de préstamos a partir de 1815 y la necesidad, hacia las mismas fechas, de la intervención directa y personal de los miembros de la Comisión.

67 *Ibid.*, fols. 70 y 92.

CUADRO 4

PRESTAMOS TOMADOS POR LA COMISION DE REEMPLAZOS
(En reales de vellón)

Préstamos aprobados expresamente:

	Cobrado	Reintegrado	Aplicado a las atenciones
Préstamo de 30 millones (1815)	2.748.858-26 $\frac{1}{3}$	613.705-28	2.135.152-32 $\frac{1}{3}$
Préstamo de 60 millones (1819)	4.986.778-29	—	4.986.778-29
contra Francia (1819)	1.000.000	770.000	230.000
Id. Fondo de reclamaciones (1818)	4.000.000	—	4.000.000
Id. Banco San Carlos (1819)	37.100.333-25 (a)	414.213-29 (b)	36.686.119-30
Préstamo Cía. Filipinas (1819)	17.531.337-11 (a)	—	17.531.337-11
Suman los empréstitos aprobados	67.367.308-23 $\frac{1}{3}$	1.797.919-23	65.569.389- $\frac{1}{3}$

(a) Librados (b) Protestados

Préstamos levantados por la Comisión:

	Recogido	Reintegrado	Aplicado a las atenciones
Préstamo voluntario 1812	7.262.277	7.262.277	—
1813	22.535.462-1	22.535.462-1	—
1814	20.395.264-11	20.395.264-11	—
1815	34.306.355-27 $\frac{7}{12}$	34.306.959-27 $\frac{7}{12}$	—
1816	13.249.192-15	12.939.206-24 $\frac{1}{6}$	309.981-24 $\frac{5}{6}$
1817	4.331.789-23 $\frac{2}{3}$	4.331.789-23 $\frac{2}{3}$	—
1818	6.275.486-2 $\frac{2}{3}$	6.279.486-2 $\frac{2}{3}$	—
1819	4.455.778-25	4.443.778-25	12.000
1820	1.350.625-19	309.625-19	1.041.000
TOTAL	114.184.835-22 $\frac{11}{12}$	112.821.849-35 $\frac{5}{12}$	1.362.985-24 $\frac{1}{2}$
Préstamo 20 millones 1814	5.270.166-22 $\frac{2}{3}$	3.390.366-22 $\frac{2}{3}$	1.879.800
1815	12.069.899-22 $\frac{2}{3}$	11.703.299-22 $\frac{2}{3}$	366.600
1816	3.663.666-22 $\frac{2}{3}$	80.458-11 $\frac{1}{3}$	3.583.208-11 $\frac{1}{3}$
TOTAL	21.003.733	15.174.124-22 $\frac{2}{3}$	5.829.608-11 $\frac{1}{3}$
Adelantados por los individuos de la Comisión de Reemplazos			
1815	2.415.419-6 $\frac{2}{3}$	2.415.419-6 $\frac{2}{3}$	—
1816	2.000.000	2.000.000	—
1817	2.214.756-15	2.214.756-15	—
1818	1.279.311-21	1.279.311-21	—
1819	1.430.583-23	1.430.583-23	—
TOTAL	9.340.070-31 $\frac{2}{3}$	9.340.070-31 $\frac{2}{3}$	—
Suma préstamos levantados	144.528.639-20 $\frac{7}{12}$	137.336.045-18 $\frac{5}{12}$	7.192.594-1 $\frac{5}{6}$
Total de los préstamos	211.835.948-9 $\frac{11}{12}$	139.133.965-7 $\frac{5}{12}$	72.761.983-2 $\frac{1}{2}$

Fuente: «Estados comprobantes de la memoria...», Estado núm. 34.

Por Real Orden de febrero de 1815 se acordó convocar un empréstito de 30 millones, que se solicitaría a los consulados peninsulares y otro de 14 millones sobre los de Nueva España y Guatemala. La Comisión estableció que las cantidades señaladas a cada consulado se pagarían en 3 cuotas iguales, la primera al contado y luego a los 4 y 10 meses. El capital se reintegraría a los 18 meses, con un interés del 8 % anual. Para su pago se hipotecaría el arbitrio de reemplazos. Para dotarlo sólo dieron una corta parte los consulados de Sevilla, Valencia y San Sebastián; los demás no hicieron ninguna entrega.⁶⁸ Al no poder completarse los cupos correspondientes se reunió en Madrid una comisión formada por un diputado de cada consulado y dos miembros de la Comisión de Reemplazos. Los diputados consulares propusieron un préstamo de 10 millones de reales, sin interés alguno, lo que se aprobó en mayo de 1816. La medida se aceptó a regañadientes por la Comisión, preocupada por el retraso de varios meses en el ingreso de esa suma en su tesorería.⁶⁹ Al reintegro del préstamo se aplicaría el 5 % del total del rendimiento de los derechos reales.⁷⁰

El préstamo se distribuyó entre los consulados de Valencia (1.714.226 - 20 rs.), Málaga (1.887.949 - 32 rs.), Santander (1.162.633 - 10 rs.), La Coruña (2.613.266 - 20 rs.), San Sebastián (118.393 - 22 rs.), Alicante (943.975 - rs.), Burgos (629.316 - 22 rs.), Sevilla (522.608 - 10 rs.) y Mallorca (377.690 - rs.).⁷¹

Posteriormente, con el objeto de preparar la Gran Expedición, se solicitó a los consulados (Real Orden de noviembre de 1818) un nuevo préstamo, de 18 millones, con las mismas características que el anterior. Para el reembolso de este préstamo también se asignaría un 5 % del producto de las rentas generales. A fin de hacer frente al empréstito se realizó la siguiente división entre los consulados peninsulares:

68 *Colección legislativa...*, págs. 612-613 y B.M.N., Ms., 436, fol. 90.

69 B.M.N., Ms., 436, fol. 101v.

70 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», pág. 45.

71 A.G.I., Consulados, Libro, 330.

— Alicante y reino de Murcia	880.000
— Barcelona	3.555.000
— Bilbao	880.000
— Burgos y Castilla la Vieja	400.000
— Canarias	400.000
— Málaga	868.000
— Mallorca y Baleares	240.000
— Santander y Reino de León	1.072.000
— Sanlúcar	64.000
— San Sebastián y Alava	96.000
— Sevilla, reino de Córdoba y Extremadura	1.760.000
— Valencia	710.000
— Diputación de Aragón y reino de Navarra ...	400.000
— Diputación de Granada	560.000 ⁷²

LAS DEUDAS DE LA COMISIÓN DE REEMPLAZOS Y SU LIQUIDACIÓN

¿Qué sucedió con la Comisión de Reemplazos tras su forzada desaparición en el trienio constitucional? En 1823 se reimplantó y todos sus esfuerzos se dirigieron al pago de las deudas contraídas, que en 1830 eran casi 216 millones de reales, con unos intereses anuales superiores a los 8 millones.⁷³ Si bien en 1834 se hicieron grandes esfuerzos para liquidar la deuda y se suprimieron los derechos de subvención de guerra, consulados y reemplazos⁷⁴ el pago de la deuda no se completó hasta 1860.⁷⁵

A fines de 1813, y tras enviar 13 expediciones a Indias, con una inversión superior a los 27 millones de reales, la Comisión pasó sus primeros apuros, siéndole imposible satisfacer los empréstitos anteriores. Ante esta situación propuso a sus acreedores el pago de un 10 % de interés sobre el total de la deuda.⁷⁶ En

72 *Colección legislativa...*, págs. 592 y 683-684.

73 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», pág. 51.

74 *Colección legislativa...*, págs. 679-681.

75 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», pág. 52.

76 *Colección legislativa...*, págs. 590 y 603.

un principio la Comisión pagaba con bastante puntualidad los intereses y el capital, pero en virtud de los crecidos gastos que tuvo que afrontar en la preparación de la expedición de Morillo, la Comisión limitó el pago sólo a los intereses y cuando comenzaron los preparativos de la Gran Expedición ni siquiera pudo hacer frente a éstos.

En junio de 1820 se nombró al Intendente del Ejército, Ramón Aldasoro, para hacerse cargo de los fondos, efectos y documentación de la Comisión. Pero en julio el rey resolvió que el Crédito se encargara del pago de las deudas de la Comisión, y para ello dispuso que los arbitrios y demás fondos a disposición de la Comisión ingresaran en las cajas de aquel establecimiento. Así, tanto los fondos existentes como los a recaudar en el futuro se ponían a disposición de la Junta Nacional del Crédito Público.⁷⁷

Finalizado el período constitucional se decretó el restablecimiento de la Comisión de Reemplazos. A fines de 1824 se elevó a consideración del rey una propuesta para la amortización de la deuda⁷⁸ y se dispuso la subasta de 12.500 quintales de azogue existentes en Cádiz. El proyecto fue severamente criticado por la Junta de examen y liquidación de créditos contra Francia, la Compañía de Filipinas y otros acreedores de la Comisión, que se veían perjudicados por la medida. Estas reacciones motivaron la suspensión del plan de amortización a fines de 1826. También se ordenó el cese de la Comisión y la formación de otra limitada exclusivamente a la recaudación de los arbitrios y la custodia de los archivos. Esta comisión, llamada de Recaudación de Arbitrios, o Comisión de Corte sobre Reemplazos de América, se componía de 5 miembros. En 1828 se adeudaban más de 100 millones de reales de vellón sólo en capital, una parte con intereses y la otra no. La deuda estaba clasificada en 22 negociados, comprendidos en 2.000 obligaciones procedentes de contratos celebrados por la Comisión de Reemplazos entre 1814 y 1819.⁷⁹

De 1827 a 1830 la comisión de recaudación abonó cerca de

77 De Canga Argüelles al Consulado de Sevilla, A.G.I., Consulados, 1815.

78 A.G.I., Cádiz, 1.536.

79 A.H.N., Hacienda, 731.

31 millones de reales, correspondientes a los acreedores que habían prestado dinero al Estado de 1805 a 1807 y que en su momento se había garantizado con la hipoteca del derecho de subvención. También se dispuso que las letras giradas por la Comisión sobre el Consulado de La Habana, cerca de 340.000 pesos fuertes, se abonara con el impuesto de 1 % de armamento, establecido en Cuba.

Una de las misiones encomendadas a la Comisión de Corte era la confección de una «memoria circunstanciada del origen, operaciones, gastos, ingresos, estado activo y pasivo de la extinguida Comisión de Reemplazos de América, existencias que tenía a su extinción y el presupuesto de ingresos anuales de recaudación». Dado que la entrega de la memoria se prolongaba más allá de lo deseado, el 1 de abril de 1831 el gobierno intimó la pronta entrega del trabajo, lo que se hizo en 1832.⁸⁰ La Junta de Madrid presentó la memoria correspondiente y en ella resaltaba el escaso rendimiento de los arbitrios puestos a disposición de la Comisión de Reemplazos para atender sus obligaciones y el pago de los préstamos.⁸¹

De acuerdo con la «Memoria» de la Comisión liquidadora el total de ingresos de la Comisión de Reemplazos fue de 472.766.400 reales de vellón, descontados 152.280.273 reales producto de diversas bajas, quedó un líquido de 353.474.643 reales. En América se realizaron esfuerzos similares a los de la metrópoli pero no tuvieron la misma envergadura, ya que en el mismo período, 1811-1830, en las colonias se recaudaron 115.249.960 reales, y descontados 26.988.546 por bajas, dejaron un líquido de 93.457.811.⁸² Estas cifras son muy significativas porque ponen de relieve que el mayor esfuerzo realizado por recuperar las colonias se hizo en la metrópoli y no en aquellas, pese a que, según las órdenes del Consejo de Regencia, la mayor parte de los fondos debían ser provistos o adelantados por los consulados coloniales.⁸³ Sin embargo, este deseo se frustró por los apuros que atravesaban los territorios americanos.

80 A.H.N., Hacienda, 733.

81 *Colección legislativa...*, págs. 593-596.

82 Matilla Tascón, A.: «Las expediciones...», págs. 48-50.

83 «Memoria...», fol. 126 y Heredia, E.: *Planes españoles...*, pág. 52.

CONCLUSIONES

Pese a que el Consulado de Cádiz había fijado en 2 años el período de amortización de la primera contribución y a que el arbitrio de reemplazos regiría sólo durante el tiempo «preciso para el reintegro del capital y réditos», y que quedaría extinguido «en el momento mismo en que éste se halle a cubierto»,⁸⁴ lo cierto fue que el impuesto persistió durante bastante tiempo. Y no sólo esto, sino que inclusive fue necesario crear o poner a disposición de la Comisión nuevos impuestos.

La recurrencia constante a nuevos impuestos o empréstitos extraordinarios habla de los apuros económicos del Estado a causa del lamentable estado de la economía española. Por otro lado, al recaer sólo en ella, y no en la Hacienda colonial, la subvención de los esfuerzos bélicos, hubo que redoblar esfuerzos en la búsqueda de nuevas y constantes fuentes de financiación. Pero todo resultó poco. Las expediciones militares eran un pozo sin fondo que consumía cuanto dinero llegaba a su alcance, aunque a la hora de la verdad primaron la improvisación y el derroche, condenando aún más una empresa que desde el principio parecía destinada a fracasar. Eran muchos los intereses en juego como para que España pudiera recuperar sus antiguas colonias en el estado de postración en que se encontraba.

A medida que pasaba el tiempo, y el mercado colonial se iba estrechando, resultaba más difícil conseguir el dinero necesario para la planificación de expediciones. Esto se observa en la evolución de la recaudación de los impuestos puestos a disposición de la Comisión de Reemplazos entre la primera época, de 1811 a 1820, y la segunda, de 1823 a 1826. El descenso de las recaudaciones se hizo más dramático en Cádiz, prueba irrefutable del declinar del comercio colonial.

En una primera aproximación a la historia de la Comisión de Reemplazos coincido con la caracterización que hace Costeloe, quien dice que fue el centro de los intentos militares españoles para re-

84 *Colección legislativa...*, pág. 604.

conquistar sus dominios americanos y que representaba fundamentalmente los intereses de los comerciantes gaditanos.⁸⁵ También fue herramienta del absolutismo de Fernando VII, y de allí, su disolución en el trienio constitucional.

Es precisamente esta línea de análisis la que habría que profundizar a fin de comprender los fenómenos ocurridos en Cádiz con motivo del cierre del comercio colonial. El archivo de protocolos gaditano, donde deberían estar las copias de la mayor parte de los contratos de aprovisionamiento firmados por la Comisión de Reemplazos, podría responder una gran cantidad de interrogantes aún abiertos.

85 Costeloe, Michel P.: *Spain and the Spanish American Wars of Independence: The Comisión de Reemplazos, 1811-1820*, «Journal of Latin American Studies», vol. 13, núm. 2 (1981), pág. 237.